

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 002-2024-UNIFSLB.**

N° PLAZA	POSTULANTE	N° REGISTRO	RESPUESTA DEL RECLAMO
28	Purizaca Jiménez Edwin	2131	<p>Ante la solicitud de reevaluación del currículum vitae, referente a las capacitaciones, verificamos el cuadro de evaluación curricular lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Especialización o diplomando: máximo 4 (cuatro) puntos.</li><li>✓ Certificado en el área por cada 40 horas: máximo 3 (tres) puntos.</li><li>✓ Otros certificados (...): máximo 3 (tres) puntos</li></ul> <p><i>revisando el currículum vitae, se ha verificado que tiene el puntaje máximo en las capacitaciones (especialización o diplomando, 4 puntos; certificado en el área por cada 40 horas, 3 puntos; y otros certificados, 3 puntos; es decir, que tiene en total 10 puntos por capacitaciones.</i></p> <p><i>Por tanto, nos ratificamos en el puntaje obtenido en la evaluación curricular, respecto a capacitaciones.</i></p>

Atentamente.

Comité de Evaluación